

ACUERDO 5 DE 2011

(septiembre 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Acuerdo derogado por el artículo [1](#) del Acuerdo 8 de 2011>

Por el cual se modifica el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2011

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Acuerdo derogado por el artículo [1](#) del Acuerdo 8 de 7 de octubre de 2011, 'por el cual se modifica el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2011 y se deroga el Acuerdo 00005 del 9 de septiembre de 2011'.

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, el artículo 20 del Decreto 4803 de 2010, y el artículo [3o](#) numeral 27 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley [1420](#) del 13 de diciembre de 2010, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011", en su artículo [1o](#) detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2011, del cual hace parte el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA;

Que en el Decreto 4803 del 29 de diciembre de 2010, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA;

Que el citado Decreto 4803 del 29 de diciembre de 2010, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en el artículo 20 autoriza al Consejo Directivo Nacional para efectuar distribuciones en el presupuesto de ingresos o gastos sin cambiar su destinación ni cuantía, las cuales requieren para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que el Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto" en su artículo 29 establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos; o por resolución del representante

legal en caso de no existir aquellas (..)

Que por Resolución No. 0234 del 23 de junio de 2011 de la Contraloría General de la República, se fijó el valor del Tributo Especial de Tarifa de Control Fiscal para la vigencia 2011, al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en cuantía de \$3.472.553.716,00; y en el presupuesto de la Entidad para la presente vigencia fiscal se apropiaron \$2.427.700.000,00 valor insuficiente para cubrir la totalidad del valor de la tarifa mencionada, más el 4x1000. El valor a pagar a la Contraloría General de la República incluido el 4x1000 es de tres mil cuatrocientos ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y un pesos \$3.486.443.931,00 M/CTE.

Que por lo anterior, es necesario trasladar los recursos presupuestales para financiar dichos gastos;

Que previo estudio de viabilidad efectuado por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Entidad, el Director General de la entidad propone al Consejo Directivo Nacional la modificación presupuestal señalada en el presente Acuerdo;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. <Acuerdo derogado por el artículo del Acuerdo 8 de 2011> Contracreditar el presupuesto de Egresos Ley para la vigencia fiscal de 2011 por valor de MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.058.743.931,00) M/CTE, en las siguientes cuentas, subcuentas, objeto del gasto, ordinal, recurso y valor en pesos:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
						EN PESOS (\$)
					A - FUNCIONAMIENTO	1.058.743.931,00
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.058.743.931,00
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	1.058.743.931,00
3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	287.148.268,00
3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	287.148.268,00
				27	RENTAS PARAFISCALES	287.148.268,00
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	771.595.663,00
3	6	3	20		OTRAS TRANSFERENCIAS –PREVIO CONCEPTO DGPPN	771.595.663,00
				20	INGRESOS CORRIENTES	1.369.531,00
				27	RENTAS PARAFISCALES	770.226.132,00

ARTÍCULO SEGUNDO. <Acuerdo derogado por el artículo del Acuerdo 8 de 2011> Con base en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de Egresos Ley para la vigencia fiscal de 2010 por valor de MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.058.743.931,00) M/CTE, en las siguientes Cuentas, Subcuentas, Objeto del Gasto, Ordinal, Recurso y valor en pesos:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
						EN PESOS (\$)
					A – FUNCIONAMIENTO	1.058.743.931,00
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.058.743.931,00
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1.058.743.931,00
3	2	1			ORDEN NACIONAL	1.058.743.931,00
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	1.058.743.931,00
				20	INGRESOS CORRIENTES	1.369.531,00
				27	RENTAS PARAFISCALES	1.057.374.400,00

ARTICULO TERCERO. <Acuerdo derogado por el artículo del Acuerdo 8 de 2011> El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el

LUZ ESTELLA VEIRA DE SILVA

Viceministro de Relaciones Laborales

Presidente Consejo Directivo Nacional

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretaria General del SENA

Secretario del Consejo

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/ACUERDO_SENA_0005_2011.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

